

Javier Fernández Galeano

Gestos en la noche

Historias de represión, erotismo
y sociabilidad LGTB+ (1971-1979)



GESTOS EN LA NOCHE

Represión, erotismo
y sociabilidad LGTB+ (1971-1979)

DIRECCIÓ

Ismael Saz (Universitat de València)

Julián Sanz (Universitat de València)

Zira Box (Universitat de València)

CONSELL EDITORIAL

Paul Preston (London School of Economics)

Walter Bernecker (Universität Erlangen, Núremberg)

Alfonso Botti (Università di Modena e Reggio Emilia)

Mercedes Yusta Rodrigo (Université Paris VIII)

Sophie Baby (Université de Bourgogne)

Carme Molinero i Ruiz (Universitat Autònoma de Barcelona)

Conxita Mir Curcó (Universitat de Lleida)

Mónica Moreno Seco (Universidad de Alicante)

Javier Tébar Hurtado (Universitat de Barcelona)

Teresa M.^a Ortega López (Universidad de Granada)

GESTOS EN LA NOCHE
Represión, erotismo
y sociabilidad LGTB+ (1971-1979)

Javier Fernández Galeano

*Esta publicación no puede ser reproducida, ni total ni parcialmente,
ni registrada en, o transmitida por, un sistema de recuperación de información,
en ninguna forma ni por ningún medio, ya sea fotomecánico, fotoquímico,
electrónico, por fotocopia o por cualquier otro, sin el permiso previo de la editorial.*

© Javier Fernández Galeano, 2025

© De esta edición: Universitat de València, 2025

Publicacions de la Universitat de València

<http://puv.uv.es>

publicacions@uv.es

Coordinación editorial: Amparo Jesús-María

Fotografía de la cubierta: Thais, La Xampi y Yuma en una actuación en Caballo Blanco (Valencia).

Autoría: Desconocida. Segunda mitad de los 1970. Fotografía. 125 x 174 mm.

Fondo La Xampi, L'Armari de la Memòria (Generalitat Valenciana)

Diseño de cubierta: Celso Hernández de la Figuera

Maquetación: Celso Hernández de la Figuera

Corrección: Letras y Píxeles, S. L.

ISBN: 978-84-1118-581-3 (papel)

ISBN: 978-84-1118-582-0 (ePub)

ISBN: 978-84-1118-583-7 (PDF)

Edición digital

*A Andy, a mi familia,
a las personas represaliadas*

ÍNDICE

LISTA DE ABREVIATURAS	11
INTRODUCCIÓN	
Gloria en las vidas maricas, dolor en la narrativa judicial	13
Qué ocultan y qué cuentan los expedientes.....	27
Contenido y aporte de los capítulos.....	30
1. Autómatas de la noche: fiestas, <i>cruising</i> y otras cartografías del deseo	35
Rituales del <i>cruising</i>	40
Ruinas, parques y urinarios.....	46
Seducción en cines y discotecas.....	54
De las fiestas privadas a las cárceles de Huelva y Badajoz	55
Contrapunto: algunos parques son un paraíso	63
2. Del amor al odio. Cotidianidad y conflicto	75
Cotidianidad sin edulcorantes	77
«Allí se practicaba la sodomía colectivamente»: en todos los pueblos cue- cen habas	87
¿Actos intrascendentes?	91
Extorsión y robos.....	95
Homofilia y hombría: <i>performances</i> asimilables de lo homosexual	103
Contrapunto: un mapamundi poliédrico del afecto marica.....	105
3. Buscándose la vida: chaperos, militares y <i>drag</i> de la masculinidad.....	113
Lumpen <i>flânerie</i>	120
Arquitecturas corporales de lo masculino	126
Militares y chaperos.....	128
Un archipiélago de castigos: la mili, la cárcel o el motín.....	135
El Musculito y la Marquesa de Coñohondo.....	139
Turismo gay	143
Contrapunto: la esquiva voz en primera persona de los chaperos	147

4. «Una constante provocación y desafío a la sociedad»: maquillaje, contoneos y travestis.....	155
Historia trans y travesti: la visibilidad como arma de doble filo.....	159
Espacios cotidianos.....	165
Contrapunto: vidas, cuerpos e intervenciones políticas más allá de la metáfora	171
5. La matemática del deseo: ciencia y violencia forenses.....	179
Teoría y praxis forenses.....	182
Dolor y vergüenza	186
«Afeminamiento».....	188
Las personas intersex.....	194
Contrapunto: el paciente que ya no quiere serlo	196
EPÍLOGO	209
La economía sexual de la felicidad	211
Historia oral del FAHPV y la lucha contra la LPRS	214
AGRADECIMIENTOS	231
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	235

LISTA DE ABREVIATURAS

AGA	Archivo General de la Administración
AHCV	Arxiu Històric de la Comunitat Valenciana
AHPS	Archivo Histórico Provincial de Sevilla
CDAF	Centre de Documentació Armand de Fluvià
CNT	Confederación Nacional del Trabajo
COPEL	Coordinadora de Presos en Lucha
DGS	Dirección General de Seguridad
FAGC	Front d'Alliberament Gai de Catalunya
FAHPV	Front d'Alliberament Homosexual del País Valencià
FCA	Fraternidades Cristianas de la Amistad
EHGAM	Euskal Herriko Gay-Les Askapen Mugimendua
JPRSV	Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Valencia
JPRSC	Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Castellón
JEVMM	Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Sevilla
LCR	Liga Comunista Revolucionaria
LGTB+	Lesbianas, gais, trans, bisexuales y otras identidades no normativas
LPRS	Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social
MAS-PV	Moviment d'Alliberament Sexual al País Valencià
ORT	Organización Revolucionaria de Trabajadores
PCT	Partido Comunista de los Trabajadores
PSOE	Partido Socialista Obrero Español
PSPV-PSOE	Partido Socialista del País Valenciano
PTV	Pequeño Teatro de València
SIDA	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
UCD	Unión de Centro Democrático

INTRODUCCIÓN

GLORIA EN LAS VIDAS MARICAS, DOLOR EN LA NARRATIVA JUDICIAL

Una noche de abril de 1975 en València se celebra una fiesta semiprivada en un bar por el cumpleaños del propietario. Acude la clientela habitual, una treintena de homosexuales que se conocen bien entre sí, y dos invitados y un barman deciden amenizar la velada haciendo gala de su talento artístico, imitando a Sara Montiel y a Lola Flores. Las divas de la época provocaban admiración entre las maricas por la intensidad sentimental que marcaba su proyección pública, por su estilo estético sin medias tintas y por desafiar a través de las pantallas y el papel cuché la ficción institucionalizada de que España era un país sometido a la moral nacionalcatólica *per secula seculorum*. Los asistentes a la fiesta tenían protocolos y códigos para protegerse a sí mismos; solo entraron al local personas reconocibles para el camarero que vigilaba la puerta. Aun así, de alguna manera que no consta detallada en los informes de las fuerzas policiales, estas supieron de la fiesta y llevaron a cabo una redada a las tres de la madrugada, lo que desembocó en varios expedientes de peligrosidad social.¹

La Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social (LPRS) que el régimen de Franco aprobó en 1970 –y que continuó siendo un dispositivo de violencia estatal durante la Transición– tipificaba a los homosexuales, refiriéndose a todo el abanico de personas disconformes con las normas sexuales y de género, como sujetos que debían ser aislados del cuerpo social y «corregidos» (léase enviados a prisión para vivir en condiciones denigrantes).² Para el historiador

¹ En expedientes de años posteriores aparece esta redada como causa de antecedentes. Véase expediente AHCV, JPRSV, exp. 798 (1975).

² «Ley 16/1970 sobre peligrosidad y rehabilitación social de 4 de agosto», *Boletín Oficial del Estado* 187 (06/08/1970), 12551-12557.

Ricardo Campos, la LPRS demuestra que los colectivos considerados «anormales» fueron una preocupación central de la dictadura franquista hasta sus últimos coletazos. La ley era parte de una ofensiva punitiva contra las consecuencias indeseadas del desarrollismo (la relajación moral debida al turismo, la contracultura juvenil, etc.) y a la vez aspiraba a proyectar una imagen de modernidad con técnicas de «rehabilitación» específicas para cada colectivo, pero sin renunciar en absoluto al nacionalcatolicismo.³ En teoría, se contemplaban como peligrosas las prácticas homosexuales habituales con trascendencia pública, no la condición homosexual en sí, pero en la práctica los matices de esta distinción dependían del criterio de los jueces.⁴ Las «medidas de seguridad» también venían estipuladas en la LPRS:

A los que realicen actos de homosexualidad y a las que habitualmente ejerzan la prostitución se les impondrán, para su cumplimiento sucesivo, las siguientes medidas:

- a) Internamiento en un establecimiento de reeducación.
- b) Prohibición de residir en el lugar o territorio que se designe o de visitar ciertos lugares o establecimientos públicos, y sumisión a la vigilancia de los delegados.⁵

A lo largo de este libro iré desgranando cómo la vaguedad con que la LPRS regulaba estas medidas posibilitaba que los jueces dividiesen a los homosexuales según taxonomías propias. A la cárcel de Badajoz se solía enviar a los procesados y condenados con los que las autoridades se ensañaban más, y a la cárcel de Huelva a los sujetos que –por múltiples razones que iré explicando– se percibían como dispuestos o preparados para «rehabilitarse». La división entre «activos» y «pasivos» desarrollada en el ordenamiento legal como justificación para la especialización de estas dos cárceles era una falacia que no se intentó aplicar en la práctica. El objetivo de la división Huelva/Badajoz era, en realidad, debilitar los lazos comunitarios, afectivos e identitarios entre personas sexodisidentes y trasladar los discursos en torno a la abyección marica y travesti al plano material del panóptico.⁶

³ Sobre la LPRS, su aplicación y su contexto histórico, véase Ricardo Campos: *La sombra de la sospecha: Peligrosidad, psiquiatría y derecho en España (siglos XIX y XX)*, Madrid, Los Libros de La Catarata, 2021, pp. 213-214; 220; Geoffroy Huard: *Los invertidos: Verdad, justicia y reparación para gais y transexuales bajo la dictadura franquista*, Barcelona, Icaria, 2021, pp. 76-77.

⁴ Campos: *La sombra...*, p. 231; Javier Ugarte Pérez: *Las circunstancias obligaban: homoerotismo, identidad y resistencia*, Barcelona, Egales, 2011, p. 213.

⁵ «Ley 16/1970 sobre peligrosidad».

⁶ Sobre la teoría del panóptico, véase Michel Foucault: *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, traducción de Aurelio Garzón del Camino, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2003.

A través de los informes policiales y judiciales se invierte el sentido de la cotidianidad marica, como en la fiesta de abril de 1975 a la que me referí anteriormente: un cumpleaños entre amigos pasa a ser un evento extraordinario que rompe con el orden moral y que, por tanto, debe ser expiado a través de rituales de la infamia en los que los protagonistas pronuncian el guion que se les ha asignado. El propietario del bar reconoció que a lo largo de los cuatro años anteriores el local había cultivado una clientela habitual de homosexuales, siendo por tanto un espacio de referencia, un refugio en pleno periodo tardo-franquista. También verbalizó el efecto que los *shows* de transformismo producían en ese espacio: «todos los disfrazados con sus gestos y actitudes trataban de imitar a conocidas artistas, originando con ello grandes risas y alboroto entre los que presenciaban sus actuaciones». Una de las personas arrestadas por participar en el espectáculo señaló que fueron «coreados con palabras y risas por los demás asistentes». Las declaraciones indican que las maricas encontraban alivio y complicidad en la noche, una suerte de comunidad en la hilaridad y el disfrute del transformismo (no por ello pretendo idealizar estos espacios, que estaban fuertemente jerarquizados y albergaban sus propias formas de violencia, como veremos más adelante). La brutalidad del mundo que acechaba tras las puertas del bar es más que evidente en otra declaración del propietario:

Desde pequeño tiene tendencia homosexual, habiendo cometido actos de homosexualidad con frecuencia hasta hace unos dos o tres años en que ha conseguido reprimirse, haciendo vida normal con su mujer. Que era algo que no podía evitar porque se lo pedía el cuerpo y nunca lo hizo por dinero. Que lo realmente cometido no eran actos de homosexualismo puro, sino lo que se llama hacer «un bollo», es decir, roces carnales desnudos.⁷

Cierta tristeza se desliza entre palabra y palabra, una extraña sensación de acomodo imposible entre el querer y el poder, entre la «vida normal» y las exigencias ineludibles del cuerpo. Tras un informe forense positivo, y dado que el acusado había expresado su intención de reprimirse y centrarse en su vida de empresario casado, el juez Fernando Tintoré Loscos pronunció una sentencia absolutoria.⁸ Un segundo acusado, barman de 26 años, supo construir una imagen masculinizada de sí mismo; alegó que le atraían tanto las mujeres como los varones, que con estos últimos siempre ejercía el «papel de varón» (insertivo en el sexo anal) y que estaba dispuesto a poner todo de su parte para reprimir sus instintos homosexuales. Con base en este juego de máscaras, el

⁷ AHCV, *JPRSV*, exp. 607 (1975), Declaración del arrestado (16/04/1975).

⁸ AHCV, *JPRSV*, exp. 607 (1975), Sentencia (12/12/1975).

juez lo exculpó.⁹ Igualmente, otro joven camarero declaró que en sus relaciones homosexuales siempre era seducido por otros para que les penetrase, y que había tenido sexo recientemente con una mujer.¹⁰ El procurador a cargo de su defensa alteró la descripción de los hechos —el acusado se vistió de «hippy», no de mujer— y destacó que trabajaba para ayudar a su familia, «modelo de laboriosidad y de honradez».¹¹ Firmaron informes a su favor el párroco y uno de sus empleadores, y fue exculpado por el juez Tintoré.¹² Un último acusado declaró de forma similar: «que trata de reprimirse, pero es algo superior a sus fuerzas».¹³ Para quitarle leña al asunto, el procurador alegó que «se limitó a disfrazarse de mujer por simple diversión», un argumento que le restaba importancia al mundo del espectáculo como «segunda familia» de las personas sexodisidentes.¹⁴ Contando con el apoyo del párroco, el alcalde y sus padres, el acusado fue también exculpado.¹⁵

El precio que había que pagar para no ser condenado era tan alto que debe considerarse como una forma insidiosa, si no cuantificable, de la violencia estatal: renunciar a una parcela crucial de la propia experiencia —aquella en la que la corporalidad y el deseo se entrecruzan con el afecto y el sentido de comunidad— en favor del culto a la vergüenza y la culpa. El mensaje que se transmitía con la aplicación de la ley era relativamente sencillo: si un acusado, a pesar de haber tenido relaciones homosexuales o haber sido parte del ambiente gay o travesti, entendía cuáles eran los presupuestos de la masculinidad y mostraba su disposición y capacidad para asumir la heterosexualidad obligatoria, entonces había espacio para la reinserción. A esta política *no* se la puede considerar benevolente o tolerante. Bajo este régimen legal, las sentencias tanto condenatorias como las exculporias construyen un sistema de incentivos y castigos que propicia ciertos modelos de género, emocionales y relacionales, para moldear así las facetas más íntimas de la subjetividad y la vida diaria. Los expedientes de peligrosidad social tratados en este libro son particularmente apropiados para construir este análisis, por varias razones: el porcentaje de condenas es

⁹ AHCV, *JPRSV*, exp. 608 (1975).

¹⁰ AHCV, *JPRSV*, exp. 610 (1975), Declaración del arrestado (16/04/1975).

¹¹ AHCV, *JPRSV*, exp. 610 (1975), Alegato del procurador (05/09/1975).

¹² AHCV, *JPRSV*, exp. 610 (1975), *Amicus curiae* (05/09/1975); AHCV, *JPRSV*, exp. 610 (1975), Sentencia (09/12/1975).

¹³ AHCV, *JPRSV*, exp. 609 (1975), Declaración del arrestado (16/04/1975).

¹⁴ AHCV, *JPRSV*, exp. 609 (1975), Alegato del procurador (03/12/1975); Geoffroy Huard: «El mundo del espectáculo como segunda familia para los invertidos de las clases humildes», en Geoffroy Huard y Javier Fernández Galeano (eds.): *Las locas en el archivo. Disidencia sexual bajo el franquismo*, Madrid, Marcial Pons, 2023, pp. 285-304.

¹⁵ AHCV, *JPRSV*, exp. 609 (1975), Sentencia (05/12/1975).

relativamente bajo; el juez Tintoré se extendía en la fundamentación explícita de sus sentencias; y el territorio jurisdiccional incluía localidades, como València, que fueron «referente de liberación sexual» en el tardofranquismo y la transición, según Piro Subrat.¹⁶

Existe en la actualidad un corpus sólido de estudios académicos que ponen de manifiesto las lógicas subyacentes a la legislación represiva: clase y género aparecen en este corpus como factores esenciales para entender cómo jueces, policías, forenses y otros agentes del orden aplicaron la ley selectivamente contra los «afeminados» de clase trabajadora, a la vez que existe un debate acerca de cuál de estos factores tuvo mayor peso. El hecho de que la homosexualidad se incluyese a mediados de los cincuenta en un marco legal teóricamente enfocado a reprimir la «vagancia» encajaría con la cronología y las lógicas de las «masculinidades en vertical» que investiga Francisco Jiménez Aguilar. Según este historiador, el franquismo «imaginó una nación de empresarios, técnicos, obreros y campesinos subordinados al poder de arriba y autoritarios con todos los de abajo». ¹⁷ Este modelo se habría consolidado en el mismo periodo en el que la homosexualidad pasó a estar tipificada como un peligro para la sociedad; con el desmantelamiento de la autarquía y la vinculación del futuro de la dictadura a los flujos globales de capital, el «monje-soldado» que desde la Guerra Civil se había proyectado como ideal de masculinidad fue cediendo espacio a patrones de conducta menos militaristas y más cercanos. ¹⁸ El «hombre paternalista, trabajador y cristiano» devino el eje y sostén de un «sistema vertical» canalizado a través de las familias y enfocado a la reproducción social y el crecimiento económico. ¹⁹ Posiblemente no es accidental que catalizasen a la vez un ideal de masculinidad centrado en el trabajo y un régimen legal que incluía la homosexualidad en el ámbito criminal de lo no productivo. Las «masculinidades abyectas», entre las que figurarían prominentemente la disidencia sexual y de género, emanan de «aspectos interseccionales del género como la ideología política, la orientación sexual, la clase social, la competencia emocional, la religiosidad, la racialidad o la humanidad». ²⁰ Es por eso por lo que los expedientes por homosexualidad van mucho más allá de esa acusación y muestran las múltiples capas de la vida diaria y el perfil social de las personas afectadas.

¹⁶ Piro Subrat: *Invertidos y rompepatrias: marxismo, anarquismo y desobediencia sexual y de género en el estado español (1868-1982)*, Madrid, Editorial Imperdible, 2019, p. 505.

¹⁷ Francisco Jiménez Aguilar: *Masculinidades en vertical: género, nación y trabajo en el primer franquismo*, València, Publicacions de la Universitat de València, 2023, p. 42.

¹⁸ *Ibíd.*, pp. 28-29, 41, 294.

¹⁹ *Ibíd.*, pp. 27, 30, 33, 292.

²⁰ *Ibíd.*, p. 26.

Geoffroy Huard, especialista en los expedientes judiciales de Barcelona, ha argumentado que la Ley de Vagos y Maleantes y la LPRS se aplicaron como una «justicia de clase»; la homosexualidad se consideraba peligrosa cuando estaba asociada a la pequeña delincuencia, la «vagancia» o el trabajo sexual, mientras que los acusados pertenecientes a las clases media y alta y aquellos que podían probar una ocupación, ingresos y vida social «regulares» tenían más probabilidades de ser absueltos.²¹ Basándose también en la documentación de Barcelona, Brice Chamouleau critica los relatos históricos triunfalistas acerca de los logros del periodo posfranquista y argumenta que el orden mesocrático –subrayando de nuevo el análisis de clase– se instauró por medio de la erradicación de las subjetividades transgresoras (lo que denomina fantasmas *queer*).²² Por otro lado, sobre la base de los archivos judiciales de Canarias y Bilbao, Abel Díaz argumenta que el género, más que la clase, debe ser la lente analítica a través de la cual se entienden los expedientes de homosexualidad iniciados durante el franquismo. Aunque Díaz reconoce que la mayoría de expedientados eran de origen humilde, apunta que hubo una minoría de clase media y alta, y señala que el género como criterio que marcaba a los sujetos sospechosos era a menudo independiente de los actos sexuales en sí. En los juicios, los acusados que se presentaban como hombres casados o no exclusivamente homosexuales podían llegar a beneficiarse de cierta tolerancia implícita, lo que nos lleva a repensar la definición de la masculinidad normativa durante el franquismo. Lo que se consideraba problemático de los «invertidos» era que ocupasen roles sociales asociados a la feminidad y cuestionasen la correspondencia entre el sexo asignado al nacer y la *performance* de género.²³ En un trabajo posterior, Díaz

²¹ Véase Huard: *Los invertidos...*, pp. 17; 86. Soraya Gahete Muñoz, sobre la base de los expedientes de Vagos y Maleantes de Madrid, confirma el sesgo clasista de la justicia franquista y apunta que la homosexualidad no era juzgada independientemente, sino en relación con otras conductas y características personales consideradas «peligrosas», como la falta de empleo o los trastornos mentales. Concluye la autora, partiendo de criterios cuantitativos, que «la detención de homosexuales, aunque se llevase a cabo, no fue la más representativa en comparación con otros sujetos también objeto de la Ley de Vagos y Maleantes: delincuentes, estafadores, proxenetes, prostitutas, y un largo etcétera». Soraya Gahete Muñoz: «Ser homosexual durante el franquismo. Su rastro en los expedientes del Juzgado Especial de Madrid para la aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes (1954-1956)», *Cuadernos de Historia Contemporánea* 43, 2021, p. 198. Se trata de un enfoque diferente al de este libro, más centrado en las metodologías cualitativas para evaluar los efectos de la violencia estatal sobre las personas y culturas sexodisidentes.

²² Brice Chamouleau: *Tiran al maricón: los fantasmas «queer» de la democracia (1970-1988), una interpretación de las subjetividades gais ante el Estado español*, Madrid, Ediciones Akal, 2017, pp. 19, 23.

²³ Abel Díaz: «Los “invertidos”: homosexualidad(es) y género en el primer franquismo», *Cuadernos de Historia Contemporánea* 41, 2019, pp. 333-353.

sugirió que durante el franquismo la esencialización de la homosexualidad fue socavando gradualmente el modelo del refinamiento aristocrático, que hasta entonces había justificado maneras y comportamientos que de otro modo se consideraban «afeminados».²⁴

Teniendo en cuenta este debate historiográfico, este libro pone el foco en la intersección entre género, clase y otros ejes de discriminación; los juicios generaban un proceso de evaluación de los roles de los acusados que englobaba también el desempeño laboral, la opinión del vecindario, la vida parroquial, el estatus marital, la reputación político-moral y un largo etcétera. Una hipótesis extendida es que esta evaluación social tenía mayor peso y elaboración fuera de Madrid y Barcelona.²⁵ Además, los siguientes capítulos desplazan la atención más allá del estudio del perfil estadístico o cuantitativo del homosexual «peligroso» (el interés de la mayoría de los estudios previos) a un entramado institucional dirigido a moldear la subjetividad, poniendo en escena la vinculación de lo marica con el dolor, la humillación y el aislamiento. Mi argumento es que el juzgado valenciano encarna una política de taxonomía y normativización violentas de la desobediencia sexogenérica. La LPRS no solo se usaba para reprimir, también se encaminaba a producir un ajuste, por muy transitorio y estratégico que fuese, entre las narrativas personales y la denigración de lo «homosexual». Por medio de diferentes dispositivos, las personas arrestadas adquirían conciencia del tipo de declaración y presentación de sí mismas que más podía ajustarse a las expectativas de aquellos que iban a decidir sobre su destino: forenses, jueces, policías, poderes locales, etc. A lo largo de este libro iré mostrando los parámetros que condicionaban la dureza del castigo, una operacionalización de la ley que pretendía producir una subjetividad específica: el homosexual que rechazaba sus propios impulsos y optaba por la conformidad social, incluyendo la laboriosidad, la (im)postura masculina, la discreción, la sumisión e, incluso, el noviazgo heterosexual.²⁶ Cuanto más se alejase la persona de este arquetipo, menos probabilidad tenía de despertar cualquier atisbo de compasión.

²⁴ Abel Díaz: «Afeminados de vida ociosa: sexualidad, género y clase social durante el franquismo», *Historia contemporánea* 65, 2021, pp. 131-162.

²⁵ Javier Fernández Galeano: «Is He a “Social Danger”? The Franco Regime’s Judicial Prosecution of Homosexuality in Málaga under the Ley de Vagos y Maleantes», *Journal of the History of Sexuality* 25, 2016, pp. 1-31; Daniela Ferrández Pérez: *A defunción dos sexos: disidentes sexuais na Galiza contemporánea*, Vigo, Edicións Xerais de Galicia, 2022.

²⁶ Sobre los diferentes paradigmas de subjetivación en torno al deseo y el autocontrol durante el periodo franquista, véanse Campos: *La sombra...*, p. 214; Salvador Cayuela Sánchez: «El nacimiento de la biopolítica franquista. La invención del “homo patiens”», *Isegoría: Revista de filosofía moral y política* 40, 2009, pp. 273-288; y Salvador Cayuela Sánchez: «La biopolítica del franquismo desarrollista: hacia una nueva forma de gobernar (1959-1975)», *Revista de filosofía* 38, 2013, pp. 159-179.

El historiador y teórico de lo *queer* Víctor Mora se centró en la literatura médica y jurídica «como piezas de una misma maquinaria» que, durante el periodo franquista, interpretaba las prácticas homoeróticas «como principio causal de una identidad, y esa identidad como constitutiva de una biografía potencialmente criminal», condicionando las autonarrativas de las personas afectadas.²⁷ Desplazando el enfoque de la elaboración de la literatura médico-jurídica a su puesta en práctica, veremos cómo el impulso uniformador de ese corpus chocó con relatos de lo cotidiano que cuestionaban que el acto sexual moldease la subjetividad y la ecuación entre homosexualidad y criminalidad. Metodológicamente, leeré los expedientes a contrapelo para resaltar no solo las lógicas represivas, sino también cómo las autoridades caían en el absurdo y la contradicción, además de para detallar las estrategias de supervivencia de quienes tuvieron que amoldar sus relatos a las expectativas judiciales. Pese a que las fuentes en las que se basa este estudio son inherentemente violentas en cuanto a su origen y efectos, en los informes y transcripciones se insinúa toda una constelación de relaciones, códigos culturales y placeres que contradecían los discursos oficiales.

En la documentación judicial podemos trazar cómo sobre los términos del estigma —*marica*, *travesti* y otros— se construyeron culturas vernáculas, en el sentido de praxis y saberes en torno al deseo sexual y los roles de género que no emanaban directamente de las intervenciones de las autoridades y los autodenominados expertos.²⁸ Pau López Clavel, en su excelente tesis sobre el movimiento gay, lesbiano y trans en el País Valencià entre 1976 y 1997, argumenta que «las categorías existentes previamente» al surgimiento del activismo formal eran «hiperpolíticas, a tenor de su fundamental papel en el régimen al cual servían: el heterosexismo».²⁹ Sin embargo, los expedientes de LPRS muestran que las políticas de resistencia cotidiana son anteriores al movimiento LGTB+ y tienen lógicas propias relacionadas con el uso y sexualización del espacio, las redes afectivas y las concepciones de «Lo Nuestro» más allá de la patología y el pecado. En otra investigación doctoral, Moisés Fernández Cano ha demostrado que durante el franquismo los espacios públicos, las pensiones y los

²⁷ Víctor Mora Gaspar: *Al margen de la naturaleza. La persecución de la homosexualidad durante el franquismo: leyes, terapias y condenas*, Barcelona, Debate, 2021, pp. 12, 30.

²⁸ Desarrollé un argumento similar en mi primer libro, véase Javier Fernández Galeano: *Maricas: Queer Cultures and State Violence in Argentina and Spain, 1942-1982*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2024.

²⁹ Pau López Clavel: *El rosa en la senyera. El movimiento gay, lesbiano y trans valenciano en su perigeo (1976-1997)*. Tesis de doctorado dirigida por Ana M. Aguado, València, Universitat de València, 2018, p. 98.

albergues de Madrid eran apropiados por los «invertidos» para usos cotidianos que suponían una recreación de la «domesticidad», en el sentido de un intento, por precario que fuese, de generar intimidades sexoafectivas con cierto grado de protección frente al intrusismo de familiares, vecinos y autoridades.³⁰ Además, a lo largo de los sesenta se fue produciendo un desplazamiento en la cartografía de los lugares de encuentro y ocio homosexuales, desde la calle Echegaray, que durante esta década se vinculaba a la sociabilidad de los «invertidos» sin ser un espacio exclusivo de estos, hasta los locales protogay (es decir, más especializados y marcados identitariamente) que surgieron en los alrededores del paseo de la Castellana al final del periodo de aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes.³¹ *Gestos en la noche*, al incluir expedientes que cubren el territorio desde Murcia hasta Castelló a lo largo de la década de los setenta, revela cómo la sexualidad disidente se expresaba de maneras y en territorios inesperados, desde informes sobre orgías en medio del campo a instalaciones militares convertidas en semillero de chaperos y parques y playas que albergaban un ritual establecido de reconocimiento mutuo. En otras palabras, la premisa de este libro es que los espacios rurales, las pequeñas y medianas localidades y las grandes ciudades no son escenarios segregados entre sí, sino que aparecen interconectados a través de las trayectorias vitales documentadas en los expedientes.

Las propias trayectorias demuestran que la violencia institucionalizada no solo se manifiesta en condenas, encarcelamientos y tratamientos psiquiátricos de corte conductista, sino también en el intento deliberado de las autoridades de taxonomizar y producir subjetividades, evaluando cómo los comportamientos de los acusados podían encajar en el sistema socioeconómico y de género existente. Un caso paradigmático de estas formas de violencia estatales se inició a raíz de unas investigaciones acerca del trabajo sexual de varios soldados en Cartagena. Como fruto de las indagaciones policiales en el barrio del Molinete, se detuvo en 1975 a un joven de 23 años sospechoso de tener relaciones remuneradas con un soldado. Declaró que se habían conocido en un cine, donde él inició el ritual del roce accidental entre las piernas. Percibiendo la aquiescencia de su vecino de butaca, iniciaron una conversación entre susurros que desembocó en la decisión de dirigirse juntos a otro lugar para tener relaciones.

³⁰ Moisés Fernández Cano: «Cartografía inadvertida del Madrid “invertido”», en *Las locas en el archivo...*, pp. 257-284.

³¹ Moisés Fernández Cano: «Los “invertidos” de Echegaray: auge y declive del Madrid “desviado”», en Rafael Cáceres-Feria y Diego Sempol (eds.): *Disidencias sexuales y de género en las dictaduras ibéricas y del cono sur*, València, Tirant Humanidades, 2023.

Desde esta primera declaración, el acusado parecía consciente de qué tipo de discurso debía suministrar a las autoridades para propiciar una normativización que contrarrestase la noción de peligro social. En primer lugar, dijo que las relaciones eran por «mutuos sentimientos» y no por dinero, con lo cual se alejaba del estigma de la prostitución. En segundo lugar, dejó claro que no supo hasta el momento del arresto que el varón que acababa de conocer pertenecía al ejército, con lo que se alejaba del tropo del civil homosexual corruptor de las fuerzas armadas.³² Los informes jugaron a su favor, destacando su vida laboral e integración familiar: había trabajado como marmolista y ayudaba a su padre como agente comercial. Y también jugó a su favor el informe forense, según el cual presentaba una inteligencia y personalidad normales a pesar del «matiz homosexual», término con el que se restaba importancia al deseo dentro de la estructura total de la subjetividad. El procurador argumentó que los actos que venía realizando el acusado eran «normales» y «conforme a su naturaleza».

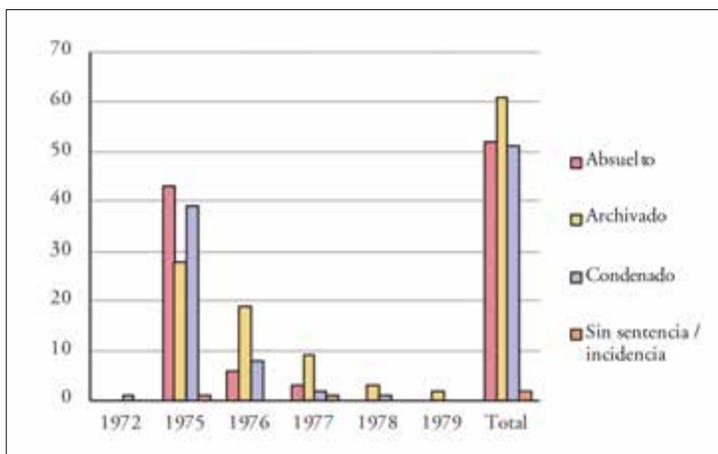
En todos estos elementos se basó el juez Tintoré al dictar una sentencia que sintetiza la violencia de la normativización, que a su vez divide y confronta a los sujetos de sexualidad disconforme. Tintoré concluyó que el acusado actuaba siguiendo un «imperativo biológico» de homosexualidad (no por «perversión» ni «vicio»), según una formulación clásica del argumento esencialista que perdona al homosexual solo en tanto que este reniega de cualquier agencia sobre su deseo. Lo más importante, según Tintoré, era que el acusado no se movía en ambientes de extravagancia y frivolidad, no ejercía el proselitismo, no usaba maquillaje y estaba bien integrado socialmente.³³ Es decir, la sentencia producía una imagen del homosexual no peligroso que consecuentemente redoblabla el peso del estigma sobre los sujetos que no podían o se negaban a ser discretos, formales y resignados.³⁴ Con todo esto quiero destacar que no

³² Si el civil que tenía relaciones homosexuales con soldados solía ser considerado un agente de corrupción, otras facetas de su vida cotidiana podían disminuir esta apreciación. Un cocinero que trabajaba para el ejército de tierra y vivía con su madre fue arrestado en 1974, acusado de ser parte de una red de invertidos que pagaban a soldados de marina por encuentros sexuales en un apartamento privado. Fue exculpado por tener empleo, tareas de cuidador y un informe forense positivo (amén de no constar que hubiese reincidido). AHCV, *JPRSV*, exp. 537 (1975).

³³ AHCV, *JPRSV*, exp. 365 (1975).

³⁴ El *totum revolutum* de la desafilación en el que se confunden entre sí desempleo, abandono familiar, consumo de alcohol y homosexualidad constituye el epítome de la peligrosidad. En los casos en los que aparecen todos estos factores la información recopilada es superficial y escasa. Encontramos así el caso de un varón de mediana edad de Murcia, con problemas de alcoholismo, tachado de homosexual y que había abandonado a su familia. Vivía de la mendicidad y declaró que la deriva que había tomado su vida se debía a su «vicio», pero no queda claro si con ese término se refería al alcoholismo o a la homosexualidad. Esta indistinción es de hecho indicativa de cómo se concebían ambas conductas en términos paralelos, como exceso de las pasiones

debemos dejarnos llevar por el hecho, evidente a primera vista, de que el juez Tintoré produjo un alto porcentaje de sentencias exculpatorias (véase el gráfico inferior), porque estas también contribuían a producir subjetividades y *performances* homosexuales encerradas en categorías estancas, a coste de truncar las vidas que atravesaban este proceso.³⁵



Gráficos elaborados por L'Armari de la Memòria sobre la base de los datos recopilados por el autor en el AHCV. La tesis de Rafael Borrás Pastor, defendida en 1982, recoge la cifra de 181 expedientes de homosexualidad, lo que indicaría que algunos expedientes han sido destruidos o extraviados desde la época en que el juzgado estaba en activo hasta la actualidad.

La elaboración de teorías científicas se retroalimentaba de la aplicación de medidas represivas, en la medida en que los datos cuantitativos que se generaban y recogían a raíz de las sentencias eran usados para elaborar el perfil estadístico que médicos legales y forenses utilizaban como prototipo del sujeto peligroso. El médico forense Rafael Borrás Pastor realizó su tesis doctoral, bajo la dirección

y descontrol del cuerpo, una autodestrucción del individuo que a su vez desestabilizaba la estructura social. AHCV, *JPRSV*, exp. 509 (1975).

³⁵ No cabía duda, para jueces y forenses, de que existía un cierto tipo de homosexual que resultaba menos peligroso, el que mostraba discreción, formalidad y autorrechazo. Estos rasgos aparecen descritos en un expediente de 1975, acerca de un dependiente de 39 años implicado en las redes de chaperos de Cartagena. Se consideró positivamente que ni vecinos ni compañeros de trabajo conociesen la orientación del acusado, que ante el forense se mostrase víctima de su propia sexualidad y que cumpliera con sus obligaciones laborales. AHCV, *JPRSV*, exp. 534 (1975).

del catedrático Juan Antonio Gisbert Calabuig, con base en los expedientes del juzgado de València abiertos entre los años 1975 y 1979. Esta tesis ilustra los presupuestos epistemológicos que guiaban el acercamiento forense a la cuestión de la peligrosidad. Borrás Pastor definía el «homosexualismo» como una «desviación del instinto», pero a la vez era consciente de los movimientos de opinión contrarios a la estigmatización y castigo de las minorías sexuales. Su estudio se centraba en los aspectos criminológicos, distinguiendo entre «homosexuales genuinos», cuyos «instintos sexuales normales» se dirigían a personas de su mismo sexo, y la prostitución masculina, que según este autor estaba vinculada con la «criminalidad de hábito». En esta línea, los datos cuantitativos eran la brocha con la que Borrás Pastor dibujaba esa imagen del homosexual peligroso.

La mayoría de los acusados eran jóvenes de entre 16 y 20 años, mientras que a partir de esa edad el número de expedientados descendía progresivamente. En cuanto al sexo, 180 expedientes correspondían a varones y solo uno a mujeres. Los solteros constituían el 82,32 % de los expedientados; los casados, el 16,57 %; y los viudos, el 1,11 %. Las profesiones más comunes eran las de camarero, empleado y albañil, seguidas por las de mecánico, obrero y agricultor y, en una menor proporción, las de peluquero, sastre, zapatero, comerciante e industrial. De la suma de estos diferentes porcentajes se deduce que la acción policial y judicial se enfocaba hacia un perfil muy concreto: joven menor de 20 años, soltero y con una situación laboral precaria. Sin embargo, Borrás Pastor centraba su análisis en el porcentaje de casados, que consideraba muy elevado, y concluía: «esto hace ver que la solución del matrimonio, para combatir la homosexualidad, no es definitiva. Por otra parte, para estas personas el expediente de peligrosidad supone un auténtico descalabro, por el escándalo y la degradación ante la familia».³⁶ En otras palabras, la medicina forense incorporaba un doble rasero de tintes moralistas: la sobrerrepresentación de jóvenes solteros de clase trabajadora se conceptualizaba como índice de la criminalidad de este sector demográfico, asociado al trabajo sexual (sin considerar apenas los condicionantes de exclusión social), mientras que las expresiones de compasión y el cuestionamiento de la efectividad de las medidas de seguridad se centraban en la minoría de casados, al considerar los forenses que estos habían demostrado su disposición a vivir según los modelos normativos. Más allá de estos datos estadísticos, mi lectura de los expedientes responde a

³⁶ Rafael Borrás Pastor: *Estudio médico-legal del expediente de peligrosidad. Análisis de los expedientes sustanciados por el juzgado de peligrosidad y rehabilitación social de Valencia en el quinquenio de 1975-1979*. Tesis de doctorado dirigida por Juan Antonio Gisbert Calabuig, València, Universitat de València, 1982, p. 194.

una perspectiva procesual y fenomenológica, más que cuantitativa; es decir, me centro en cómo el aparato judicial pretendió darle forma a la experiencia vivida y la subjetividad de las personas arrestadas, en cómo este proceso generó miles de páginas de documentación impregnadas de sufrimiento –de la *performance* de arrepentimiento y autorrechazo que el Estado transformó en estrategia obligatoria para sobrevivir– y en la necesidad urgente de problematizar este proceso sin dejar que la narrativa de los expedientes engulla los trazos de las vidas disidentes.

En cuanto a mi uso de la terminología vernácula (*maricón, marica, travesti*, etc.), sigo la postura que María Moreno plantea sobre una escritura e historiografía plumíferas: «Involucrados en su objeto de investigación, [los autores] no sienten obligados a los protocolos de la corrección política y prefieren, para aludir a sus personajes, apropiarse, de acuerdo con la tradición de la militancia, de los términos estigmatizantes, reconvirtiéndolos en una familiaridad operativa».³⁷ Uso términos de reivindicación como *marica* porque no quiero ocultar ni matizar que mi postura en cuanto a las experiencias recogidas en este libro es de reivindicación de la disidencia sexual y denuncia de la violencia estatal.

Por ese mismo motivo, cada capítulo incluye un «contrapunto» a los expedientes, construido a través de la literatura, la historia oral, la prensa y otras fuentes, para subrayar las tensiones entre el sofocante universo de los expedientes judiciales –en los que cada compás de la escritura conlleva un estrechamiento de las medidas de control– y un universo de experiencias mucho más amplio, en el que la alegría, el dolor, los orgasmos, las caricias, la revolución, la traición, la violencia, la esperanza, la desesperación y la rabia fueron socavando día a día el andamiaje ideológico e institucional del régimen. La yuxtaposición entre diferentes voces también demuestra que los extremos conviven, que el ensañamiento contra las personas sexodisidentes no consiguió apagar el brillo de su presencia y vida cotidianas.³⁸ Asimismo, quiero mirar más allá de los expedientes porque en las fuentes judiciales del periodo se tendía a invisibilizar

³⁷ María Moreno: «Prólogo», en Flavio Rapisardi y Alejandro Modarelli: *Fiestas, baños y exilios: los gays porteños en la última dictadura*, Buenos Aires, Sudamericana, 2001, p. 10. Coincido en este sentido con Carlos Figari, quien articula una propuesta desde la epistemología crítica feminista para ir más allá del eje sujeto/objeto (que, a su vez, objetiva al investigador en su alienación respecto al método) y generar un «conocimiento situado» en una relación afectiva, estética y política entre los diferentes sujetos y cuerpos imbricados en la investigación y la escritura. Carlos Figari: «Conocimiento situado y técnicas amorosas de la ciencia. Tópicos de epistemología crítica», *Cinta de Moebio, Revista de Epistemología de Ciencias Sociales* (n. d.), pp. 1-12.

³⁸ Como diría el historiador George Chauncey, se trata de escribir historias «to convey both the extent of antigay policing and the resiliency of so many people in the face of that policing».

el lesbianismo, o a tratarlo como un hecho estadísticamente irrelevante; de los 181 expedientes localizados, solo uno se centra en relaciones entre mujeres (los restantes se refieren a lo que las autoridades catalogaban como «homosexualidad masculina», categoría en la que englobaban las prácticas trans).³⁹

Mis redes personales en València jugaron un papel significativo en la localización de las fuentes a las que recurro como contrapunto.⁴⁰ Los expedientes analizados proceden de las provincias de Murcia, Alacant, Castelló y València, pero es la capital valenciana la que aparece como protagonista en los epígrafes finales de cada capítulo. La ciudad del Turia ocupa un lugar destacado en el volumen colectivo *Reimaginar la disidencia sexual en la España de los 70*, que traza los contornos de la cultura *queer* en esa década crucial. El cineasta Rafael Gassent (1945-) estrenó en 1971 en València su película *Salomé*, en la que dos varones se besaban en la pantalla. La cinematografía de este director, según estudia Juan Vicente Aliaga, estaba repleta de referencias cultas, homoeróticas y preciosistas, jugando con la ambigüedad de narrativas vampíricas y tenebristas.⁴¹ Alberto Mira argumenta que el franquismo no pudo extinguir el fulgor de «una subcultura homosexual bien desarrollada, compartida, que difícilmente podría haberse producido si la represión hubiera sido tan absoluta como quiere la narrativa lineal»; y añade que, dentro de esta subcultura, sobresalían en València ciertas tendencias libertarias que se distancian del «momento Stonewall» por su mayor énfasis en la violencia, los excesos (sexuales y de otro tipo) y la política del *drag* y la pluma. Según Mira, mientras que el cosmopolitismo burgués junto a la marginalidad lumpen daban forma a la cultura sexual en Barcelona, en València el provincianismo de la burguesía y la constante interacción entre huerta y ciudad acentuaban ciertos rasgos identitarios, «como el caos anarquizante, no tomarse las cosas en serio, el poco respeto por las agendas o la sensatez burguesa, la predominancia de lo rural, la permisividad,

Georgey Chauncey: *Gay New York Gender, Urban Culture, and the Making of the Gay Male World, 1890-1940*, Nueva York, Basic Books, 2019, p. xvii.

³⁹ Huard: *Los invertidos...*, p. 13.

⁴⁰ El enfoque en València está inspirado en recientes estudios de historia local *queer*, incluyendo Julio Capó: *Welcome to Fairyland: Queer Miami before 1940*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 2018, y Anita Kurimay: *Queer Budapest, 1873-1961*, Chicago, The University of Chicago Press, 2021.

⁴¹ Juan Vicente Aliaga: «Entre audacias y frustraciones. Notas para una cartografía invertida de la Valencia sexodisidente en los 70», en Lucas R. Platero Méndez et al. (eds.): *Reimaginar la disidencia sexual en la España de los 70: redes, vidas, archivos*, Barcelona, Bellaterra, 2019, pp. 86-90.

o el exceso».⁴² Por otro lado, Olga Maroto estudia los archivos bollofeministas, prestando atención tanto al activismo formal como a «otros espacios de liberación y resistencia para lesbianas. Los bares, la fiesta, el guetto, serán también lugares donde hacer política, tal y como relatan las activistas de La Picola: Carnaby; Chaplin's; La Seu; Emperador; Color's; El Caliu; Abrevadero; Tándem; Balkiss; Boliche».⁴³ En definitiva, varios capítulos del volumen comparten la premisa de que la permisividad social en València era mucho mayor de lo que el franquismo y sus sucesores quisieron reconocer.⁴⁴

Esto no quiere decir ni mucho menos que València fuese la única localidad dentro de la jurisdicción en albergar una fuerte cultura sexodisidente en la década de los setenta. Todo lo contrario, mi intención es poner de relieve la posibilidad de explorar narrativas alternativas en todos y cada uno de los territorios; he comenzado con aquel en el que se desarrolla mi vida diaria, como una invitación para que otras investigaciones expandan el cuestionamiento de la perspectiva institucionalizada en los expedientes a otras localidades. Por este mismo motivo, en los siguientes capítulos aparecen tratados, en mayor o menor detalle, el total de los expedientes de peligrosidad por «homosexualidad» conservados en el Archivo Histórico de la Comunidad Valenciana y procesados para su consulta por los investigadores, de forma que este libro sirva también como carta de navegación para futuros estudios que quieran explorar en más profundidad las diferentes facetas de la aplicación de la LPRS y la relación entre el marco legal y las experiencias individuales y colectivas.⁴⁵

QUÉ OCULTAN Y QUÉ CUENTAN LOS EXPEDIENTES

El potencial de una contralectura de la documentación producida por la violencia estatal anima las metodologías sobre las que se construye este libro. Para rastrear la política radical de la vida cotidiana de las mujeres negras, Saidiya Hartman comparte «un relato que atiende a los bellos experimentos que hicieron de la vida un arte, llevados a cabo por aquellas que solían ser descritas

⁴² Alberto Mira: «Lo que perdimos en los 70: Experiencias queer en la Valencia de la Transición», en *Reimaginar...*, pp. 199; 201.

⁴³ Olga Maroto Delgado: «Desempolvando el archivo LGTBI y feminista de la ciudad de València», en *Reimaginar...*, p. 77.

⁴⁴ Mira: «Lo que perdimos...», p. 203; Aliaga: «Entre audacias...», p. 103.

⁴⁵ Uno de los expedientes fue iniciado en Alacant en 1971 por homosexualidad. El expediente fue posteriormente trasladado al juzgado de València. Más adelante, al acusado se le abrió en 1975 un expediente por hurto, pero el expediente de 1971 fue purgado. AHCV, *JPRSV*, exp. 327 (1975).

como promiscuas, descarriadas, salvajes y caprichosas». Se puede así «emancipar la rebeldía, la resistencia, la ayuda mutua y el amor libre de su categorización como desviación, criminalidad y patología». ⁴⁶ En lo referente a la historia de la homosexualidad durante el franquismo, Geoffroy Huard concluye que «en aquel contexto dictatorial la visibilidad de los invertidos en las calles, salas de espectáculos, etc. era un acto de valor previo a la liberación gay, al igual que la autoafirmación ante los representantes del poder cuando los detenidos rechazaban las interpretaciones de las autoridades». ⁴⁷ Este libro sigue la estela de la crítica interpretativa de las fuentes, pretende contribuir a una lectura oblicua, y para ello el primer paso es escuchar a quienes nos guían por espacios y prácticas invisibilizados en los expedientes.

El testimonio de Antoni Ruiz (Chirivella, 1958-) tiene un inmenso valor porque permite contrastar el contenido de su expediente de peligrosidad con sus recuerdos en primera persona. Según él, la imagen que presenta su expediente es «una sarta de mentiras». En primer lugar, el hecho de que fuese encarcelado dos meses en la prisión de Badajoz como medida preventiva, sin que ni el fiscal redactase su acusación ni el juez su sentencia, demuestra que la violencia estatal no puede ser cuantificada únicamente por condenas. Antoni no tuvo ni abogado defensor ni un familiar a su lado durante las declaraciones, aunque era legalmente menor de edad (17 años). Le tomaron declaración por separado a él y a su madre. No consta en el expediente, como sí relata Antoni, el papel que tuvieron su entorno familiar y una monja de infame recuerdo al denunciarle después de que Antoni «confesase» su orientación sexual a su madre en 1976. Por supuesto, el expediente tampoco menciona los abusos sexuales que Antoni sufrió en comisaría. Ni el hecho de que la policía quiso extraerle información, paseándolo por las zonas de la ciudad donde solían conocerse entre sí los homosexuales, para que delatase a quien tuviese un rostro conocido. Antoni se negó a colaborar, y esta negativa puede guardar una cierta relación con el ensañamiento que significaba su traslado a Badajoz. Al fin y al cabo, como iré argumentando en cada capítulo, la violencia estatal tenía como uno de sus objetivos primordiales aislar a los disconformes, socavar los lazos comunitarios que les vinculaban entre sí y con el entorno social, y forzarles a denunciar a aquellos con quienes habían compartido fugaces instantes de placer, las prisiones especializadas eran uno de los principales métodos para conseguir este fin.

⁴⁶ Saidiya V. Hartman: *Wayward Lives, Beautiful Experiments: Intimate Histories of Riotous Black Girls, Troublesome Women, and Queer Radicals*, Londres, Serpent's Tail, 2021, p. xiv.

⁴⁷ Huard: *Los invertidos...*, p. 20.

Además, como Antoni tuvo que aprender demasiado pronto, para los sectores sociales más vulnerables —en su caso, su madre, viuda, estaba a cargo de una familia numerosa de clase trabajadora— la supervivencia diaria pendía del hilo que manejaban las instituciones que apoyaban y se beneficiaban de la existencia del régimen. Cierta sector de la Iglesia católica fue punta de lanza en el sistema de castigos y recompensas que promovía la conformidad sociopolítica. A ello atribuye Antoni haber pasado su infancia entre el tufo del incienso; participar en la vida parroquial como monaguillo era su forma de conseguir acceso a la caridad para toda la familia.

El expediente judicial se refiere a un intento de suicidio por parte de Antoni cuando era adolescente.⁴⁸ En la actualidad Antoni lo recuerda («Prefiero estar muerto que no ser quién soy») y lo achaca al hecho de criarse sin más referentes personales que el dogma moral católico. En el expediente, este intento figura como un elemento exculpatorio, conforme al uso de la LPRS para promover la vergüenza, la culpa y el dolor de los homosexuales. Del examen forense, Antoni recuerda que consistía en una breve entrevista, y que la cuestión prioritaria para el facultativo era establecer cuál era su rol en la práctica de la penetración.⁴⁹ Aclara además que era consciente de que la mejor estrategia consistía en aparentar inocencia sexual y arrepentimiento; al leer la documentación no podemos perder de vista que, a través de las declaraciones, exámenes médicos e informes, los acusados negociaban su propia defensa.⁵⁰ Por último, destaca Antoni que, a la altura de su estancia en la prisión en 1976, la agitación en las calles se hacía sentir en la rabia de los prisioneros. En medio de este incierto clima político, Antoni salió de prisión, pero tuvo que dejar su casa forzosamente y exiliarse en Denia durante un año.⁵¹

De la experiencia de Antoni con el aparato represivo emana su compromiso con la memoria democrática, que a su vez sitúa a València en el epicentro de la lucha por la apertura de los archivos de expedientes de peligrosidad. Tras la derogación de la LPRS, estos quedaron a disposición de los juzgados de vigilancia penitenciaria. En 1995, Antoni caminaba por la calle de Caballeros en València cuando le paró una pareja de policías para pedirle la documentación. Como no la llevaba consigo, los agentes solicitaron una comprobación de antecedentes. «Cuidado con este que es maricón» es lo que, según Antoni, le dijo un policía al otro cuando les informaron desde la central. A Antoni le hirvió la sangre,

⁴⁸ AHCv, *JPRSV*, exp. 138 (1976), Declaración (3/03/1976).

⁴⁹ AHCv, *JPRSV*, exp. 138 (1976), Informe forense (7/04/191976); AHCv, *JPRSV*, exp. 138 (1976), Informe forense (31/03/1976).

⁵⁰ AHCv, *JPRSV*, exp. 138 (1976), Declaración (4/03/1976).

⁵¹ Antoni Ruiz, entrevista con el autor (26/05/2023).

sintió una rabia sin paliativos al descubrir que su encarcelamiento en 1976 por homosexual seguía constanding como antecedente penal. En ese momento, se mantenía la judicialización de la disidencia sexual, en tanto que los expedientes eran tratados como objeto de estudio y análisis por parte de jueces y secretarios. Tratar los expedientes como fuentes históricas y divulgar su contenido supone abrir una herida, pero también constituye un acto de afirmación, una materialización del deseo de justicia. La Asociación de Ex-Presos Sociales fundada por Antoni contribuyó a activar el debate social y político sobre el valor de los expedientes como trazo documental de la violencia estatal; sobre el derecho de las víctimas al reconocimiento, la justicia y la reparación; y sobre la necesidad de llevar a cabo estudios históricos en profundidad para entender el entramado y consecuencias de la LPRS. En esa estela se sitúa este libro.

CONTENIDO Y APOORTE DE LOS CAPÍTULOOS

Siendo esta la primera investigación histórica en torno a estos expedientes, un primer aporte fundamental consiste en la divulgación y mapeo de las temáticas y realidades presentes en este fondo documental, para que futuros trabajos puedan seguir indagando en profundidad en cada una de ellas.

El primer capítulo dibuja una cartografía de los espacios de *cruising* y encuentro sexual, prestando especial atención a la textura de las declaraciones e informes sobre la vida erótica de los acusados. Los setenta fueron un periodo de tránsito anterior a la comercialización plena de esos espacios de encuentro. Los bares y discotecas «gais» eran una realidad aún incipiente, ambigua y camuflada. La principal estrategia de territorialización consistía en apropiarse de espacios que no tenían una significación intrínsecamente homosexual: playas, descampados, parques, urinarios y las «arquitecturas del abandono», término con el que me refiero a la estrecha vinculación entre el deterioro de ciertas zonas urbanas y su apropiación por la disidencia sexual. La visibilidad de los espacios de *cruising* tenía diferentes capas; los iniciados veían claves y pistas que podían pasar desapercibidas para el público en general, y que servían para alcanzar el consentimiento implícito. Además, en los domicilios y locales privados, la música, el baile, los placeres del *voyeur*, las orgías, las conversaciones y los juegos de seducción generaban lazos propios de la subcultura homosexual.

El territorio de la disidencia sexual tenía su propio cronos: la libido se asocia con la noche, con los paréntesis entre obligaciones laborales y familiares, con la protección de la oscuridad. Está la noche que marca el reloj, y luego la que se abate en pleno día sobre los territorios del *cruising*. La noche adquiere

en los relatos judicializados un sentido metafórico, como vía de escape frente a las normas de la lógica y la coherencia. En la contraposición entre la noche y el día se codifica la doble vida homosexual, el tropo de Jekyll y Hyde, la disociación del ego social por el abandono a los impulsos más inconfesables. Los juicios eran rituales de restauración de la coherencia, forzando la narrativa del arrepentimiento, la culpa, la vergüenza y el dolor como «estructura de sentimientos» con las que unificar entre sí las experiencias de los arrestados.⁵² Para ello, en los informes forenses se usaba un lenguaje específico, técnico, aséptico, desprovisto de belleza alguna, que reducía el erotismo a actos de penetración, a una suerte de encaje chirriante entre piezas y engranajes.

En la documentación se perfila una estrategia fundamental de defensa, la opacidad del deseo, la narrativa de acusados que describen sus propios actos como si fuesen autómatas, empujados por resortes desconocidos, por una libido innombrable o incontrolable. Se produce en este modo narrativo una particular conjunción entre la judicialización —que pretende negar e invisibilizar el goce homosexual— y el interés de los acusados en proteger su interioridad con relatos refractarios. En la lectura de los expedientes permanece inaccesible, y no por accidente, el goce cotidiano y la perspectiva en primera persona, sin mediaciones institucionales, de los acusados. En su lugar, los agentes de policía se centraron en las manifestaciones más tangibles y corporales de la transgresión —en los expedientes se repite la escena de policías observando los penes de los arrestados para informar acerca de la erección como índice de peligrosidad—. Las autoridades documentaban el sexo y la sociabilidad para elaborar una taxonomía de sujetos (in)corregibles; y, para doblegar a tales sujetos, el aparato disciplinario tenía diferentes caras: la cárcel, el ejército, la Falange, etc. Como contrapunto a la mirada disciplinaria, el último apartado presenta una polifonía de voces que relatan sus inicios en los espacios de *cruising* durante la dictadura. El abanico de sus recuerdos se extiende desde el placer y la emancipación a la culpa y falta de elección; pero, en conjunto, estas voces en primera persona y las noticias de prensa demuestran que las autoridades fracasaron en su intento de prevenir la extensión y consolidación de la cartografía del goce.

El segundo capítulo aborda los espacios y rituales de intimidad compartida que quedaron reflejados en los expedientes precisamente en el momento en que se interrumpió su cotidianidad. Iré trazando y contextualizando relatos muy dispares sobre la convivencia cotidiana entre personas del mismo sexo, sin sanear ni sobreinterpretar las fuentes: mujeres que se arrancan entre sí la ropa

⁵² Sobre el concepto de «estructura de sentimientos», véase Raymond Williams: *On Culture & Society: Essential Writings*, edición de Jim McGuigan, Los Ángeles, California, SAGE, 2014.

interior, hombres que crean una suerte de hogar entre cartones y desperdicios, orgías que se escuchan por kilómetros en medio del campo; celos, rupturas y abusos como parte de un repertorio emocional que las autoridades atestiguan reactivamente. Dada la naturaleza y el potencial de las fuentes, en este capítulo presto especial atención a la narración como herramienta esencial de la historización de los afectos «peligrosos». Para concluir, el contrapunto se basa en poemas, cartas y relatos biográficos que enriquecen nuestra perspectiva sobre el significado de las relaciones sexoafectivas en un contexto de criminalización. En estos egodocumentos podemos encontrar un contrapunto a la abrumadora ecuación entre cotidianidad homosexual, abuso y violencia que se deduce de los expedientes judiciales. Según Eloy Martos Núñez, los egodocumentos son «textos que gravitan sobre intereses muy personalizados, como son un diario, una carta o unas memorias», y se relacionan con «las llamadas historias de vida, memorias o autobiografías».⁵³ A través de este tipo de fuentes, exploro los sentimientos de frustración entre aquellos que anhelaban más amor; el miedo como factor condicionante; las negociaciones, entregas y fricciones diarias de las parejas que sobrevivieron al franquismo y la pandemia del SIDA; los modelos afectivos no monógamos; y la falta de referencias como experiencia generacional. En definitiva, este capítulo plantea una pregunta abierta sobre la particularidad de la cotidianidad *queer* en comparación con los paradigmas mayoritarios, confiando en que las lectoras puedan entrever el mundo afectivo que queda entre bastidores al analizar los expedientes.

El capítulo tercero se adentra en las estrategias de supervivencia de los chaperos. A diferencia de lo marica o lo travesti, los sujetos que asumían el rol de chaperos a menudo no percibían esta actividad y subcultura como elementos articuladores de su subjetividad. En el lenguaje de los expedientes, «dar por culo» apunta a un acto de penetración en el que se proyecta hacia fuera la concepción fálica de lo masculino, y «terminar en placer» se basa en la noción de que recibir pasivamente las atenciones sexuales de otro hombre no hace que uno *sea* maricón. Ambas expresiones sugieren construcciones alternativas de la semiótica masculinizada del sexo con varones y formas de actuar por las cuales los sujetos se distancian de los deseos homoeróticos. En la realidad cotidiana, había un constante ir y venir de roles y una correlación inversa entre los flujos

⁵³ Eloy Martos Núñez: «Narrativas personales, escrituras populares.» *DINLE: Diccionario Digital de nuevas formas de lectura y escritura*, Universidad de Salamanca, Red Internacional de Universidades Lectoras, en línea: <[http://dinle.usal.es/searchword.php?valor=Narrativas personales, escrituras populares](http://dinle.usal.es/searchword.php?valor=Narrativas%20personales,%20escrituras%20populares)> (consulta: 4/10/2023). El grupo de investigación «Memorias de las masculinidades disidentes en España e Hispanoamérica» ha puesto este concepto en el centro del mapa de los estudios de la disidencia sexual y de género.

de capital erótico y económico. Es decir, a más joven y convencionalmente atractivo, más probable era que el sujeto recibiese dádivas. La compensación económica podía percibirse como una suerte de complemento añadido, más que como la principal motivación del encuentro sexual.

En los expedientes se aprecia hasta qué punto era densa la maraña que unía trabajo sexual, servicio militar y *performance* de masculinidad, como si, al margen de los discursos oficiales, estuviese más que normalizado un régimen de comercialización del cuerpo en el que acostarse con varones se consideraba compatible con la hombría del soldado. Este entramado material y discursivo derivaba de las estrategias con las que los sujetos afrontaban la pobreza y las estructuras de un Estado autoritario –oscilando entre el desempleo, el trabajo sexual y el servicio militar obligatorio–. Igualmente, la «mili» pertenece al plano de la movilidad forzada y las estrategias para evitar las condenas de peligrosidad; ingresar al ejército funcionaba como medida sustitutiva de otras penas en casos en los que la masculinidad era la principal estrategia de defensa legal. Paradójicamente, frente a la concepción de esta masculinidad en términos de autonomía e iniciativa personal, en los juzgados la apariencia y comportamiento varoniles eran infantilizados, al traducirse en la posibilidad de apelar a la tutela patriarcal del régimen.

El contrapunto de este capítulo sondea la presencia de la esquiva voz de los chaperos en diferentes fuentes; la historia oral, las revistas del destape y la literatura de vanguardia. De estas fuentes alternativas surge la apreciación de la agencia y capacidad de decisión y placer de los chaperos, prestando atención a su autorrepresentación y los mecanismos de solidaridad y resistencia que construyeron entre los espacios penitenciarios, las pensiones y las calles, pero evitando romantizar experiencias marcadas por las asimetrías de poder y la violencia policial.

En el cuarto capítulo propongo leer los expedientes con especial atención a las prácticas y el placer de las mujeres trans, que cobran forma a pesar del lenguaje judicial y forense. Hay en los textos una polifonía constante, una yuxtaposición entre momentos de autoafirmación y arrepentimiento, de conflicto sociofamiliar y aceptación cotidiana. Los expedientes reflejan episodios desconectados entre sí, breves escenas de la vida de las personas, sin adentrarse de lleno en las narrativas de primera mano, las redes sociales o de solidaridad y el conjunto de referentes culturales que van construyendo nuevas formas de percibir y vivir lo trans a finales de los setenta. En el contrapunto, se problematiza el fetichismo e instrumentalización de lo trans por parte de ciertos círculos contraculturales en esa década, para concluir con un testimonio de primera

mano que ayuda a comprender que la violencia policial y la transfobia no son patrimonio exclusivo del franquismo.

En el quinto y último capítulo se plantea una lectura de los informes y praxis forenses como una pieza central del aparato de represión y violencia estatales. El forense Antonio Sabater Sanz de Murcia ocupa un lugar destacado en estas páginas, porque en sus publicaciones teorizó las fórmulas matemáticas del peligro homosexual, calculando la «promiscuidad» y otras conductas. La psiquiatrización de algunos acusados (como víctimas de su condición en vez de como meros «viciosos») también era una herramienta de optimización de recursos para el Estado: los sujetos que asumían el coste de ser tratados médicamente tenían más probabilidades de evitar la prisión, porque de esta manera se privatizaba la implementación de la ideología que equiparaba homosexualidad a contagio patológico.

En el contrapunto de este capítulo se da un giro al papel de la ciencia forense, prestando atención a la configuración dinámica de las categorías de identificación y a las tensiones subyacentes al tratamiento de los disidentes sexuales como enfermos. Gracias a los testimonios de Carmen y Pepe, que fueron sujetos a terapias de electroconvulsión, intento rastrear la complementariedad entre violencia estatal, control familiar y abusos médicos, leyendo los historiales médicos como egodocumentos que reflejan la perspectiva y resistencia del paciente. Por último, quiero subrayar que la violencia médico-forense alimentó la rabia y moldeó las estrategias de los primeros movimientos de liberación sexual.

El epílogo no aspira a ser un estudio exhaustivo del movimiento de liberación sexual, lo cual requeriría indagar en la documentación interna de los grupos, como ya han hecho otras investigaciones. En concreto, en su tesis doctoral Pau López Clavel concluye que es necesario cuestionar la dicotomía que contrapone las posturas radicales a la moderación de quienes apoyaron la institucionalización de ese movimiento, ya que existieron puentes y filiaciones comunes entre estas diferentes corrientes.⁵⁴ Por otro lado, el epílogo de este libro contrapone los marcos de valores que legitimaban la LPRS –incluyendo un análisis funcionalista y secular de la «felicidad» como patrimonio heterosexual– con la praxis de emancipación cotidiana en la que se fue gestando una nueva ética sexual basada en el juego, la improvisación, la teatralidad, la promiscuidad afectiva y erótica, la fluidez de los roles e identidades y el afán de experimentar con los límites.

⁵⁴ López Clavel: *El rosa en la senyera...*, pp. 11-12.



Expediente 138 rollo 1189 del Juzgado Peligrosidad y Rehabilitación Social de València. Fondo Antoni Ruiz, L'Armari de la Memòria (Generalitat Valenciana). Imagen reproducida con permiso de Antoni Ruiz.

Esta obra pionera e imprescindible –que indudablemente se convertirá en referente– permite comprender la persecución que, en España, y más concretamente en la Comunitat Valenciana y Murcia, sufrieron todas aquellas personas que no se adecuaban a las normas de virilidad y comportamiento sexual que impuso el nacionalcatolicismo.

Por primera vez, el historiador Javier Fernández Galeano se ha sumergido en los expedientes de peligrosidad social custodiados en el Arxiu Històric de la Comunitat Valenciana, para sacar a la luz las vidas, el sufrimiento y las formas de resistencia y placer de las personas que fueron juzgadas y condenadas a penas de prisión, exilio y vigilancia por una ley que propiciaba el ensañamiento y la violencia.

La aplicación de esas condenas trascendía el ámbito de las prisiones en tanto que los represaliados eran señalados y estigmatizados de por vida. Esta investigación nos adentra en los espacios de socialización de los homosexuales y las personas trans durante los años setenta, trazando las biografías valientes de sus protagonistas. Un trabajo imprescindible y necesario en la recuperación de la memoria LGTB+ en la Comunitat Valenciana, Murcia y otros territorios.

Juan Barba.
Bibliófilo e investigador LGTB+

